

COMISIÓN DEL CENTENARIO

“CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA CENTENARIO”

DIRIGIDO A: ESTUDIANTES, DOCENTES Y EGRESADOS DE LA ENSABAP

I. PRESENTACIÓN

Como parte de la celebración por los cien años de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (ENSABAP), la Comisión del Centenario convoca a estudiantes, docentes y egresados de la ENSABAP a participar en la “Convocatoria de Proyectos de Educación Artística Centenario”, que tiene como fin promover y difundir los aportes didácticos y propuestas educativas de la comunidad bellasartina.

Uno de los objetivos del Plan Centenario, es la de impulsar iniciativas para lograr la participación y el encuentro de la comunidad bellasartina de varias generaciones, tanto de sus estudiantes, docentes y egresados; y siendo la ENSABAP una Escuela que se ha propuesto encabezar la reforma de la Educación Artística a nivel nacional, y considerando además que muchos de sus integrantes se dedica a la enseñanza, hemos creado el presente llamado.

Los proyectos seleccionados pasarán a ser parte del calendario oficial de actividades del Centenario, y se realizarán en diferentes salas y espacios expositivos.

II. BASES DEL CONCURSO

1. Podrán participar todos los estudiantes, docentes y egresados de la ENSABAP.
2. Cada participante podrá presentarse en forma individual o grupal, hasta en un máximo de tres integrantes.
3. La postulación se realizará a través de Proyectos Educativos, en los cuales se podrá conformar equipos de estudiantes, docentes o egresados de la ENSABAP, e incluso equipos mixtos.
4. Los proyectos pueden postular en las diferentes categorías propuestas en el presente concurso.
5. Adicionalmente, los postulantes podrán participar de las Sesiones de Inducción a cargo de profesionales en cada categoría. Durante las sesiones se plantearán pautas y asesorías con el fin de mejorar y optimizar los proyectos.
6. Así mismo, en el momento de entregar los proyectos grabados en CD o USB, se deberá adjuntar la Ficha 1 y la Carta de Autorización de uso de imágenes, las mismas que se podrán descargar en el link: http://ensabap.edu.pe/centenario_bellas_artes_convocatorias_y_concursos/.
7. La ENSABAP se reserva el derecho de verificar la condición de egresado, docente o estudiante regular.
8. La recepción de proyectos se realizará en la oficina de la Secretaría del Centenario ubicada en el local Casa Canevaro de la ENSABAP (Jr. Ancash N° 769 Lima-Perú) en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas según el cronograma.
9. Los resultados de la Convocatoria de Proyectos Artísticos Centenario serán publicados en la página web institucional, www.ensabap.edu.pe, de acuerdo a la fecha señalada en el cronograma descrito en el presente documento.

10. Los proyectos que resulten seleccionados pasarán a ser parte del calendario oficial de exposiciones y actividades del Centenario, y se realizarán en diferentes espacios expositivos y alternativos. La ENSABAP adquiere el derecho de reproducción de los proyectos o de parte de ellos por cualquier medio con fines de difusión, sin obligación de retribución alguna a sus autores.
11. La documentación de los proyectos no seleccionados deberá ser retirada en las fechas señaladas en el cronograma descrito en el presente documento. La ENSABAP no se responsabiliza por los documentos o material que no sean retirados en las fechas mencionadas.
12. La institución podrá aportar un monto de hasta S/. 4.000.00 (cuatro mil soles) a los proyectos que resulten seleccionados, para efectos de realización de los proyectos (equipos, impresiones, materiales, otros). En ningún caso se cubrirán los honorarios o servicios personales de los integrantes del proyecto.
13. La decisión del Jurado Evaluador es autónoma e inapelable y se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.
14. Podrán participar como veedores miembros del tercio estudiantil y representantes docentes y de los egresados ante los órganos de gobierno.
15. Al participar del presente concurso los participantes declaran conocer plenamente estas bases y aceptarlas en su totalidad.
16. Cualquier caso no previsto será resuelto por el Jurado Evaluador y su decisión será definitiva.

III. CATEGORIAS

- a. **Innovaciones pedagógicas:** nuevas formas de aprender y enseñar; así como, técnicas y recursos innovadores fundamentados en tendencias pedagógicas de la educación artística, sesiones de clase.
- b. **Propuestas Alternativas:** propuestas para espacios formales y no formales.
- c. **Material didáctico:** innovación y creación de nuevas herramientas para el desarrollo de estrategias en educación artística.
- d. **Propuestas para la integración de los enfoques transversales:** de interculturalidad, de género, ambiental, de inclusión o de ciudadanía y derecho.
- e. **Propuestas de Pedagogía y Mediación:** en espacios expositivos, museos, centros culturales y otros.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Jurado Evaluador, tendrá en cuenta al momento de evaluar los siguientes criterios:

- a. Los trabajos deberán integrar de una forma adecuada aspectos pedagógicos, curriculares y técnicos, en relación a la población o contexto donde se ejecutará el proyecto.
- b. El grado de innovación de los proyectos y pertinencia con relación a las necesidades educativas.
- c. Impacto potencial, sostenibilidad, es decir que el trabajo pueda ser adaptable en diferentes contextos.
- d. Estrategias en la implementación de contenidos, y actividades previstas en el diseño de proyecto educativo.
- e. Posibilidad de evaluación del contenido y actividades curriculares.

V. PREMIACIÓN

Se otorgarán los siguientes premios:

- Primer premio dos mil soles por la ponencia en el 2° Congreso de Educación Artística y Cultura Visual, una Resolución Directoral y un Diploma de Reconocimiento.
- Segundo premio mil quinientos soles por la ponencia en el 2° Congreso de Educación Artística y Cultura Visual, una Resolución Directoral y un Diploma de Reconocimiento.
- Tercer premio mil soles por la ponencia en el 2° Congreso de Educación Artística y Cultura Visual, una Resolución Directoral y un Diploma de Reconocimiento.
- Adicionalmente, el Jurado Evaluador podrá otorgar hasta tres menciones honorosas, las cuales se harían acreedoras a un Diploma de Honor y una Resolución Directoral.

VI. CRONOGRAMA

| DESCRIPCIÓN | FECHA |
|--|---|
| Lanzamiento de convocatoria | 23 de noviembre del 2017 |
| Asesoría previa a presentación de proyectos (no obligatoria) | 02 al 30 de abril del 2018 |
| Presentación de proyectos | 02, 03, 04 y 05 de octubre del 2018 |
| Evaluación de proyectos | 08 al 12 de octubre del 2018 |
| Publicación de seleccionados/as | 16 de octubre del 2018 |
| Taller de proyectos seleccionados | 14, 15 y 16 de noviembre del 2018 |
| Devolución de documentos y materiales no seleccionados | 14, 15 y 16 noviembre del 2018 |
| Ejecución del proyecto | Dentro del calendario de actividades oficiales del centenario |
| Presentación y publicación | Dentro del 2do Congreso de Educación Artística y Cultura Visual |

VII. JURADO

Estará integrado por profesionales y especialistas de Educación Artística de nuestro país.



FICHA 01

“CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA CENTENARIO”

Yo,..... jefe de equipo
 que postula, identificado con DNI N°.....y con domicilio legal en:

.....

Solicito, **inscripción a La Convocatoria de Proyectos de Educación Artística Centenario.**

A continuación, se detalla la información necesaria para mi participación:

1. Título del proyecto
2. Categoría a la que postula
3. Una breve descripción del proyecto

.....

4. Integrantes del Equipo:

| | Integrantes (Apellidos y nombres) | DNI | Estudiante | Docente | Egresado | Función en el equipo |
|---|-----------------------------------|-----|------------|---------|----------|----------------------|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |

5. Por medio de la presente declaramos que **aceptamos y estamos de acuerdo con las bases del presente concurso.**

 Firma jefe de equipo



CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE MATERIAL VISUAL

“CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EDUCACION ARTISTICA CENTENARIO”

Señores
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

Yo,..... jefe de equipo
del proyecto
identificado con DNI N° con domicilio en distrito /
ciudad..... por medio de la presente:

Declaro ser jefe de equipo de los autores de la propuesta presentada, y autorizo la difusión de la misma entregada a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (ENSABAP), del mismo modo **autorizo a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú ENSABAP para usar las imágenes sobre el material presentado en el presente concurso** para los fines de la difusión del concurso, de la exposición al público y futuras publicaciones.

Expido el presente consentimiento de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre los Derechos de Autor.

Atentamente,

.....
Nombres y apellidos completos

DNI.....

Firma

